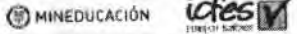




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 6/01/2016
Hora: 03:42:29p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



CBO 11492
IRAM 362

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **100** Fecha Solicitud 06/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: APOYO A LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE PRUEBAS DE SOFTWARE - JENNY ANGÉLICA MESA TRUJILLO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los procesos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información que soportan la operación del ICFES. Dentro de estos procesos se encuentran las pruebas de software, iniciativa que está establecida como una acción de mejora en el sistema de gestión de calidad del instituto desde el año 2011. Adicionalmente las auditorías de sistemas que se han realizado en el ICFES han recomendado la formalización e implementación de este proceso para los mantenimientos de software.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y además, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Instituto no se cuenta con personal suficiente para la implementación del proceso en referencia, se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un profesional que apoye a la coordinación del equipo de pruebas para realizar el soporte de la operación y mantenimiento de las pruebas de los aplicativos misionales del ICFES.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la coordinación del equipo de pruebas en todo lo relacionado con los mantenimientos de los sistemas misionales que soportan la operación del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
- * Especialización en Construcción de software, Proyectos Informáticos o afines.
- * Experiencia de mínimo 3 años relacionada con pruebas de software.
- * Conocimientos en pruebas de software a través de herramientas.
- * Conocimientos en pruebas de requerimientos funcionales y no funcionales.
- * Conocimiento en metodologías formales de pruebas

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Apoyar la coordinación del equipo para realizar Pruebas de los mantenimientos de software de los sistemas misionales actuales del ICFES.
2. Definir y hacer cumplir la metodología para el proceso de pruebas para la operación y mantenimiento TI, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Apoyar en la orientación del grupo de operación y mantenimiento sobre la ejecución de las diferentes actividades que hagan parte del proceso definido para pruebas.
4. Definir, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para el área de mantenimiento.
5. Elaborar en conjunto con el grupo de Operación y Mantenimiento, los planes de pruebas de los proyectos a su cargo.
6. Planificar y asignar, en conjunto con el grupo de Operación y Mantenimiento, las actividades requeridas a los miembros de cada uno de los equipos de trabajo que participan en el proyecto.
7. Implementar el uso de herramientas que faciliten y automaticen la ejecución de las pruebas a las diferentes aplicaciones de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
8. Organizar y apoyar en conjunto con el grupo de Operación y Mantenimiento, las reuniones necesarias para llevar a cabo el proceso de pruebas de software.
9. Definir el esquema de integración de los flujos de casos de uso de las diferentes aplicaciones con los casos de prueba.
10. Generar informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados y el grupo de Operación y Mantenimiento.
11. Asesorar en la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con los proyectos a su cargo.
12. Preparar reportes de estado sobre la ejecución de las pruebas de los diferentes proyectos.
13. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al grupo de Operación y Mantenimiento.

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

ESTUDIOS PREVIOS

4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera JENNY ANGÉLICA MESA TRUJILLO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, teniendo en cuenta que la Ingeniera posee 7 años de experiencia total como profesional en Ingeniería de Sistemas, seis (6) años de experiencia relacionada con calidad y pruebas de software, cinco (5) años de experiencia específica en el objeto del contrato, y Título de Especialista en Proyectos Informáticos, además cuenta con la certificación de pruebas de ISTQB.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la profesional JENNY ANGÉLICA MESA TRUJILLO para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas. (2008-Universidad Católica de Colombia).
- * Especialista en Proyectos Informáticos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2012.
- * Estudiante de último semestre de Maestría en Ciencias de la información y las Comunicaciones - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- * Experiencia de 5 años en diseño y ejecución de pruebas de software sobre diferentes metodologías.
- * Conocimientos y experiencia de más de 3 años en labores de soporte sobre el área de mantenimiento.
- * Certificada en ISTQB Certified Tester Foundation Level.
- * Conocimiento y experiencia en metodologías para ejecución de pruebas de software. Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 6, el valor del contrato será de \$41.373.600, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago por el mes de Enero 2016 de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido contra entrega de:
 - Puesta en marcha de la propuesta al cambio metodológico para el equipo de pruebas.
 - Seguimiento y soporte a la ejecución de pruebas de pregunta abierta y los demás requerimientos del mes.

b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.

Para los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	41373600	41373600					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
 JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

Nombre
 OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO

Firma

Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 08/01/2016

Bogotá D.C

Señora
JENNY ANGÉLICA MESA TRUJILLO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la coordinación del equipo de pruebas en todo lo relacionado con los mantenimientos de los sistemas misionales que soportan la operación del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

08/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. BO: Sandra Zaldúa Contreras
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ